



LIQUIDACION PATRIMONIAL

Radicación No 080014053009-2019-00438-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso de liquidación patrimonial, con el memorial que le antecede de fecha abril 11 de 2023 enviado por correo electrónico, en donde la Doctora, ANA LUCY CASTRO CASTRO, identificado con c.c.51.743.499 y T.P.74761 del C.S.J, obrando en calidad de jefe de la oficina asesora jurídica de la parte demandante, le otorga poder, al Dr(a): NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS identificado con c.c.17.348.888 de Villavicencio y tarjeta profesional No 88.460 del C.S.J. para que lo represente en el presente proceso Sírvaselo proveer.

Barranquilla, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, abril veintisiete (27) Del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Dr. NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, como apoderado de la parte demandante, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Dr. (a): NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS identificado con la cedula de ciudadanía No 17.348.888 de Villavicencio y T.P. No 88.460, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1c6f9f012023810ea5654183feb860fa53e0708fed430e28c94dd2b7924239**

Documento generado en 27/04/2023 12:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>